



BANDO DE ALCALDÍA

Asunto: Paseo de mascotas. COVID-19

Francisco José Martínez Alba, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, por el presente

HAGO SABER:

Mediante Bando de Alcaldía de 15 de marzo de 2020, se hacía un llamamiento a la responsabilidad social y al civismo de las ciudadanas y ciudadanos de El Cuervo de Sevilla para el cumplimiento estricto del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo por el que declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), con el fin de evitar el contagio y/o la propagación del mismo.

Lamentablemente, por una minoría de ciudadanos se está abusando de manera desproporcionada del derecho concedido en relación con el paseo de los animales de compañía.

Es por lo que, en aplicación de las directrices dadas por la Subdelegación en Sevilla del Gobierno de España y siguiendo las Recomendaciones de la Dirección General de Derechos de los animales del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, en relación con los animales de compañía, esta Alcaldía-Presidencia formula las siguientes

RECOMENDACIONES:

- Realizar el paseo de los animales de compañía en trayectos cortos, que no superen la distancia de 200 metros, contados desde el lugar del domicilio habitual.
- Que el tiempo del paseo será el estrictamente necesario para cubrir las necesidades fisiológicas del animal.
- Que durante el paseo, se evite el contacto con otros animales y/o personas.
- Que la persona que pasee al animal de compañía lleve una botella de agua con detergente para limpiar la orina y bolsas para las heces.
- Que los paseos se limiten exclusivamente a los siguientes horarios: de 08:00 a 11:00, de 14:00 a 15:00 y de 20:00 a 23:00.
- Que tras el paseo, al llegar al domicilio, se limpie con gel desinfectante las almohadillas y la cola del animal.

Igualmente **SE INSTA** a los agentes de mi Autoridad, sin perjuicio de la dependencia orgánica establecida por el Real Decreto 463/2020, a denunciar aquellas actuaciones que puedan suponer un incumplimiento de las disposiciones contenidas en dicho Real Decreto y que no atiendan a las Recomendaciones de la Dirección General de Derechos de los animales del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, en relación con los animales de compañía y las contenidas en este mismo Bando.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Francisco José Martínez Alba
Alcalde-Presidente

Código Seguro De Verificación:	jZ1aR7paaxwT8gBkLI+cRg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco José Martínez Alba	Firmado	01/04/2020 18:49:16	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jZ1aR7paaxwT8gBkLI+cRg==			